



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0040 - 2018-MPH/A

Huanta, 28 de febrero de 2018

VISTO:

El Informe N° 098-2018-MPH-GM/SGIP-LCHC-SG, de fecha 22 de febrero del 2018, emitido por el Subgerente de Infraestructura Pública, mediante el cual solicita la emisión de Resolución de Alcaldía, reconociendo la cantidad de familias beneficiarias y la población por cada localidad del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS EN LAS COMUNIDADES DE CHULA, HUAMANCCACCA, MARAYPATA Y RUMIURMASCCA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía edil radica en la facultad de las municipalidades de ejercer de actos de gobierno administrativo dentro del marco de la autonomía que gozan los mismos.

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción, son entidades básicas de la organización territorial del estado tiene la obligación de implementar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a las normas establecidas en la constitución del estado, así como en su ley orgánica en aras de una gestión eficiente, eficaz y oportuna que responda a los requerimientos que demanden las necesidades sociales.

Que, mediante el informe N° 098-2018-MPH-GM/SGIP-LCHC-SG, de fecha 22 de febrero del 2018, el Subgerente de Infraestructura Pública, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía reconociendo la cantidad de familias beneficiarias y la población por cada localidad del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS EN LAS COMUNIDADES DE CHULA, HUAMANCCACCA, MARAYPATA Y RUMIURMASCCA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO".

Que, siendo necesario reconocer la cantidad de familias beneficiarias y la población de las comunidades de Chula, Huamanccacca, Maraypata y Rumiurmascca del distrito de Huanta, provincia de Huanta - Ayacucho.

Juntos hacemos más ...!

Por tanto, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades establecidas por el inciso 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la cantidad de familias beneficiarias y la población por cada localidad entre varones y mujeres que residen permanentemente en cada uno de las viviendas de dichas comunidades de nuestra jurisdicción de distrito.

CANTIDAD	CHULA	HUAMANCCACCA	MARAYPATA	RUMIURMASCCA
PERSONAS BENEFICIARIAS	124	116	54	54
FAMILIAS BENEFICIARIAS	37	28	7	17
INSTITUCIONES PÚBLICAS	5	1	2	1

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR a las instancias pertinentes con la finalidad de continuar con los trámites para el Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE EXCRETAS EN LAS COMUNIDADES DE CHULA, HUAMANCCACCA, MARAYPATA Y RUMIURMASCCA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO".

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

[Handwritten signature]
02/03/18

Se le entrego al
Ing. yuber de la
Unid. Estudios